



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2022-00427-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Aclarar el nombre de la causante, pues en el escrito de demanda se indica que es “*BLANCA OLIVA OTALVARO VILLAMIL*”, en el registro civil de nacimiento del accionante se consigna el nombre “*BLANCA OLIVA OTALVARO ECHEVERRY*”, en la certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil se dispuso como “*BLANCA OLIVA OTLAVARO DE VILLAMIL*”, y en el Registro de Defunción como “*BLANCA OLIVA OTÁLVARO ECHEVERRY*”, con el fin de tener claridad frente al mismo.
- (II) Indicar si realizó los trámites administrativos pertinentes para lograr la corrección del Registro Civil de Defunción de quien en vida se identificó como BLANCA OLIVA OTALVARO, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1260 de 1970.
- (III) Precisar si se acudió ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Planadas para que se corrigiera el yerro aritmético en que incurrió al indicar el número de documento de identificación de la causante.
- (IV) Corregir el acápite de anexos y pruebas, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 129 del 10 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Jurisdicción Voluntaria – Corrección Registro Civil de Defunción

Radicado: 680014003020-2022-00427-00

Demandante: Pablo Emilio Forero Otalvaro

Causante: Blanca Oliva Otalvaro

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159dc76a52bdfcda6f50eddbd4e8425dedb009d8e0d155efe09ce979e58afe43**

Documento generado en 09/08/2022 10:31:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>